

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL
AÑO 2026

Se elaboran las presentes Reglas para la ejecución de la Escala de Salario Global en la UTN, cuyos salarios se aplicarán en los siguientes casos:

1. Las personas servidoras de nuevo ingreso que no hayan laborado previamente en el sector público se incorporan directamente a la nueva Escala Salarial Global, conforme a la clase de puesto para la cual sean nombradas.
2. Las personas servidoras que ingresen a laborar en la UTN y hayan tenido una relación laboral continua con el resto de la administración pública y no solicitan ni demuestran que pertenecen al esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga a la de su nuevo nombramiento en la UTN.
3. Las personas servidoras que sean recontratadas en la institución y que no medie continuidad laboral -un mes para administrativos y seis meses para docentes-, según lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público -LMEP-.
4. Las personas servidoras que son objeto de movimientos de personal y que el estudio técnico determine la pertenencia al esquema de salario global se incorporan a dicha escala conforme al resultado del estudio respectivo, previa comunicación de las condiciones aplicables derivadas del movimiento.
5. Las personas servidoras que pertenecen al esquema de salario compuesto y este alcance el salario equivalente a la clase de puesto en el esquema de salario global.